

S / 617

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 JUL. 2009

VISTO: que, por Resolución del Poder Ejecutivo N° 107/2006 de 29 de mayo de 2006, por la que se designó al Señor Álvaro Baz Cogo para ejercer las funciones de Director de Planificación de Servicios de Salud de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública;-----

RESULTANDO: I) que, la referida designación se efectuó al amparo de lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Decreto N° 55/993 de 2 de febrero de 1993;-----

2009/877

II) que, por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) N° 147/2008 de 11 de agosto de 2008, se autorizó la renovación de dicho contrato por el término de un año a partir del 29 de mayo de 2008;-----

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil al respecto;-----

II) que, se estima pertinente autorizar la renovación de dicho contrato, hasta la finalización del presente mandato;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Artículos 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992, 22° del Decreto-Ley N° 14.189 de 30 de abril de 1974 y 267° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y a lo dispuesto Decreto del Poder Ejecutivo N° 55/993 de 2 de febrero de 1993, Artículo 47° y siguientes del Decreto N°

200/997 de 18 de junio de 1997 (TOFUP) actualizado por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 032/2002 de 27 de noviembre de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 259/2004 de 23 de julio de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

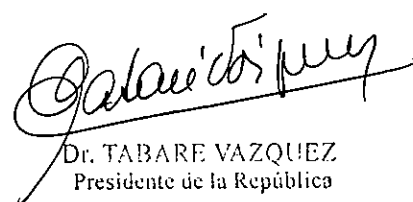
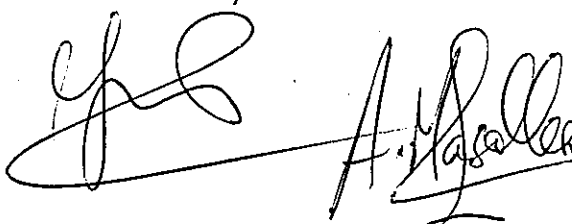
RESUELVE:

- 1°.- Autorízase a partir del 29 de mayo de 2009, la renovación del contrato del Señor ÁLVARO BAZ COGO, hasta la finalización del presente mandato, según lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992 y Decreto N° 55/993 de 2 de febrero de 1993.-----
- 2°.- La remuneración a percibir será de \$ 37.181,63 (pesos treinta y siete mil ciento ochenta y uno con sesenta y tres centésimos) mensuales nominales, a valores de enero de 2009 y ajustable de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.-----
- 3°.- La erogación de referencia se atenderá con cargo al Objeto de Gasto 033 "Retribuciones a técnicos contratados por funciones de alta prioridad" del Programa 004 "Situación Salud", Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de la Salud".-----
- 4°.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-877/2009.

ST.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República